



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-40845998-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP - “PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO AL ENTRAMADO MIPYME BONAERENSE” (APOYO PyME PBA)”

VISTO, el expediente electrónico N° EX-2022-40845998-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, la Ley N° 15.164 -modificada por la Ley N° 15.309- y el Decreto N° 54/2020 -modificado por el Decreto N° 90/22- y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Ministerios de la Provincia de Buenos Aires N° 15.164 -texto según Ley N° 15.309-, establece que son competencias del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica entender en el diseño e implementación de los planes, modos y acciones que optimicen el desarrollo de los sectores productivos y de políticas para el fortalecimiento y promoción del conocimiento científico, tecnológico y de innovación, y su transferencia;

Que el Decreto N° 54/2020 -modificado por Decreto N° 90/22- determina que es función de la Subsecretaría de Industria, Pymes y Cooperativas diseñar y promover los procesos de mejoras productivas de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), fomentando la productividad, el empleo genuino, el agregado de valor, el desarrollo local, la formalización, internacionalización y la competitividad; como así también difundir, promocionar y facilitar la adhesión en el territorio de la provincia de Buenos Aires a los programas nacionales y/o provinciales de asistencia a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs);

Que para el cumplimiento de dichas funciones, surge la necesidad de crear el programa “PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO AL ENTRAMADO MIPYME BONAERENSE” (APOYO PyME PBA)” el cual englobe políticas del Ministerio para el segmento de micro, pequeñas y medianas empresas, que tenga como ejes los siguientes: difusión y sensibilización territorial, asistencia a las PyMEs locales, y asistencia y promoción al segmento emprendedor, con el objetivo de contribuir al desarrollo y consolidación de las

MiPyMEs de la provincia;

Que por medio del Decreto N° 3489/08 y modif. y la Resolución N° 434/21 se creó el actual Fideicomiso Buenos Aires Fondo de Impulso Productivo integrado entre este Ministerio y Provincia Fideicomisos S.A.U. (continuador de Bapro Mandatos y Negocios y Bapro Mandatos y Negocios S.A.), con el objeto de apoyar financieramente a micro, pequeñas y medianas empresas bonaerenses de reciente creación que pretendan desarrollar proyectos de innovación y/o modernización tecnológica;

Que, por IF-2022-41049669-GDEBA-DPDTYMPCEITGP la Dirección Provincial de Desarrollo Territorial y PyMEs junto con la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo, exponen los lineamientos generales del programa contemplando las sublíneas: “Espacio PyME”, “Apoyo PyMe” y “ArriBA Emprendedores”, mencionando objetivos, actividades y la instrumentación del programa;

Que, junto a ello, se eleva el Pliego de Bases y Condiciones para la sublínea “ArriBA Emprendedores” con el objetivo de tener a disposición una herramienta de financiamiento para aquellas/os emprendedoras/es, microempresarias/os, etc. que habitualmente quedan excluidos de las fuentes de financiamiento formales porque aún no cuentan con suficientes antecedentes comerciales/empresariales;

Que el acompañamiento de instituciones territoriales a los/las emprendedores/as es crucial para su consolidación, por lo que se impulsa generar los compromisos de colaboración con las mismas;

Que han tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 11 y 29 de la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y el Decreto N° 54/2020 -texto según Ley N° 90/22-.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Crear el “PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO AL ENTRAMADO MIPYME BONAERENSE” (APOYO PyME PBA)”, a fin de impulsar el desarrollo y consolidación del entramado productivo MiPyME bonaerense, de conformidad a lo establecido en el Anexo I (IF-2022-43798321-GDEBA-DPDTYMPCEITGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Designar a la Subsecretaría de Industrias, Pymes y Cooperativas dependiente de este

Ministerio -u organismo que en el futuro la reemplace- como Autoridad de Aplicación de la presente Resolución, pudiendo dictar la normativa necesaria para la implementación y ejecución del presente Programa, normas aclaratorias, interpretativas, reglamentarias y/o complementarias.

ARTÍCULO 3º. Autorizar la asignación presupuestaria para atender los gastos que demande el programa aprobado en el artículo 1º de la presente, la cual se erogará con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.11.0 – UE 452 – PRG 005 – SUBPG 1 – ACT. 2 – Finalidad 4 – Función 6 – Sub Función 0 – Fuente de Financiamiento 1.1: Inciso 5 -Partida Principal 1 - Parcial 9 – Subparcial 29- UG 999 PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.-) y Jurisdicción 1.1.1.11.0 – UE 452 – PRG 005 – SUBPG 1 – ACT. 2 – Finalidad 4 – Función 6 – Sub Función 0 – Fuente de Financiamiento 1.1: Inciso 5 Partida Principal 2 - Parcial 6 – Subparcial (“Impulso Productivo”) PESOS CIENTO SESENTA MILLONES (\$160.000.000.-) Importe total: PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000-) Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a convocatoria de “ArriBA Emprendedores” en el marco del Fondo Impulso Productivo creado por el Decreto N° 3489/08 y su modificatoria N° 247/21, el que como Anexo II (IF-2023-08496755-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP) forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º. Autorizar a la Subsecretaría de Industria, Pymes y Cooperativas dependiente de este Ministerio -u organismo que en el futuro la reemplace- a suscribir convenios de colaboración o cooperación con distintos organismos provinciales, nacionales y/o municipales, para impulsar el desarrollo y consolidación del entramado productivo MiPyME bonaerense, en el marco del Programa creado en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 6º. Aprobar el Modelo de Convenio de Colaboración y Asistencia entre la SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, PYMES Y COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA E INSTITUCIONES TERRITORIALES en el marco de la sublínea “ArriBA Emprendedores”, que como Anexo III (IF-2023-08496744-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP) forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, pasar a la Subsecretaría de Industria, Pymes y Cooperativas y archivar.

